

JUNTA DE GOBIERNO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE MARZO DE 2026

(4). - 63.- EXPEDIENTE 2026/GAC_01/000529: INFORME-PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DEPORTIVOS DE COMPETICIÓN DURANTE LA TEMPORADA DEPORTIVA 2025-2026.

Conoce la Junta de Gobierno del informe propuesta del Jefe de la sección de deportes del Área de Cultura:

“La Excma. Diputación Provincial de Salamanca, tiene entre sus competencias, al amparo del artº 36.1d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el fomento de los intereses de la provincia.

Con objeto de incentivar la realización de proyectos deportivos de carácter no profesional a realizar por los clubes con fines deportivos de la provincia de Salamanca, se propone la convocatoria de subvenciones para su desarrollo durante la temporada deportiva 2025-2026, las solicitudes que efectúen los distintos clubes y que deberán ajustarse a las Bases aprobadas al efecto, serán valoradas técnica y económicamente por los técnicos de la Sección de Deportes de la Corporación.

Visto el acuerdo de incoación de expediente administrativo para el desarrollo de dicha convocatoria, efectuada por el Diputado Delegado de Deportes D. Jesús Mª Ortiz Fernández.

Visto el informe de Fiscalización de fecha 12 de marzo de 2026, que incluye reparo al Informe Jurídico y las Bases de la Convocatoria.

Y Visto el Informe Jurídico de fecha 13 de marzo subsanado.

El Jefe de la Sección, propone se adopte por la Junta de Gobierno la siguiente resolución:

Único.- Aprobar las Bases que regulan la Convocatoria para la Subvención a Clubes para la realización de proyectos deportivos de competición y promoción durante la temporada 2025-2026 que constan en el expediente 2026/GAC_01/000529, suscritas por el Jefe de la Sección de Educación y Deportes y con Código Seguro de Verificación

Código Seguro de Verificación	[REDACTED]	Fecha	25/03/2026 14:44:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	[REDACTED]		
Url de verificación	[REDACTED]	Página	1/2

IV7RS4KLJBXJT3XSCBX4GYI6D4, para su posterior publicación en el BOP y en la BDNS.”

Y la Junta de Gobierno, por unanimidad, eleva a acuerdo la propuesta anteriormente transcrita.

De su acuerdo,

EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro de Verificación	[REDACTED]	Fecha	25/03/2026 14:44:53	[REDACTED]
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	[REDACTED]			
Url de verificación	[REDACTED]	Página	2/2	